

Un banquero de Felipe II en Medina del Campo

por

RAMÓN CARANDE

De la Real Academia de la Historia

Esta monografía ¹ es fruto de una labor iniciada en Medina del Campo y prolongada en el archivo histórico de Valladolid cuando ingresaron en él los papeles de Simón Ruiz, incorporados (durante las investigaciones de Lapeyre) a ricas colecciones de protocolos notariales confiados al personal facultativo del cuerpo de archivos. Las cartas, letras de cambio, contratos y libros de comercio del mercader de Medina son fuentes rarísimas de primera calidad para la historia económica y corresponden a la segunda mitad del siglo XVI. Revelan la naturaleza y vicisitudes de tratos efectuados en los mercados peninsulares continentales y ultramarinos.

Debemos, en nuestros días, a Hamilton la denuncia de esta mina que no llegó a explotar, ni despertó demasiada curiosidad entre el corto sector de aficionados poco alentados, probablemente, por el difícil acceso al depósito originario de los papeles de Simón Ruiz. Allá hacia 1942 llegó a Medina un viajero, atraído por los datos que también había recogido Hamilton de un docto archivero de Valladolid; pero tuvo que limitarse a contemplar, furtivamente, innumerables mazos de papeles polvorientos y algunas hileras de libros de comercio en las estanterías de una cámara de la planta baja del hospital fundado por Simón Ruiz, dirigido, a la sazón, por un famoso cirujano, celoso guardián del archivo. El viajero, que estima la destreza de Lapeyre como investigador, festeja, recordando su fracaso, el triunfo conseguido con humor y tacto por Lapeyre gracias a su diplomacia en Medina.

Sus tareas reportaron un recuento de los manuscritos y una ordenación inicial de sus series una vez que, gracias a la iniciativa y tesón de autoridades vallisoletanas (en primer término don Tomás Romojaro y don Cayetano Mergelina) pasó el Archivo a la instalación actual y pudieron ya los estudiosos llegar a estos rarísimos fondos. Confirman, durante más de medio siglo, la continuidad de negocios de un mercader en una plaza cuyas ferias (de mayo y octubre) denominaron los coetáneos «fraguas de cédulas» de cambio. Durante los días de pago (según las circunstancias, entre fines de junio y principios de julio y desde fines de noviembre hasta los

¹ HENRI LAPEYRE: *Simón Ruiz et les Asientos de Philippe II*. (Affaires et Gens d'affaires). Armand Colin, Paris, 1953, 135 págs.

de diciembre, respectivamente) se celebraba, al finalizar la feria, la liquidación de cuentas pendientes, muchas de ellas acreditadas por letras, mediante entrega en banco o fuera de él, y de esta manera entre los feriantes se saldaban, compensaban o, en su caso, se prorrogaban créditos concernientes a dilatados sectores de la economía y la hacienda del reino. Al pie de los páramos de la altiplanicie oteaba Simón Ruiz, desde la atalaya de las ferias, un panorama mucho más extenso que los anchos campos de Castilla. Sus libros y cuentas registran las mercancías contratadas, sus precios, procedencia y destino, la variedad de operaciones de crédito, la afluencia de numerario, las prácticas usuales del comercio, las incidencias del tráfico, las alternativas de los rendimientos, etc., etc. En las cartas aparecen observaciones sobre materias diversas; el eco de rumores y comentarios, la confirmación o rectificación de noticias y sucesos interesantes para la producción y el comercio.

Esta monografía que el autor, literalmente, refiere a un tema muy circunscrito («las relaciones de un nombre de negocios con la administración de la hacienda de Castilla en la época de Felipe II»²) tiene el sabor de las primicias nutridas del juego de documentos que, una vez perdidos tantos archivos de nuestros mercaderes de aquella y de otras edades, son rarísimos. Más copiosa cosecha promete otro trabajo próximo que el autor dedica a este gran comerciante. De estos mismos testimonios veremos brotar rasgos del peculiar espíritu mercantil de nuestros hombres de negocios. Los manuscritos del archivo de Simón Ruiz dan idea de lo que hemos perdido al desaparecer, con otros, los de organizaciones corporativas preeminentes, tales como los Consulados de Burgos y Sevilla³.

Ocupado, hace años, en un inventario, provisional siquiera, de las operaciones de crédito público del reinado de Carlos V (que he examinado a la luz de documentos inéditos de las oficinas de la administración central, en dos de nuestros archivos generales) tengo motivos para lamentar la falta de fuentes de otro tipo. Esta laguna deja incontestadas cuestiones ineludibles, a pesar de la abundancia de los materiales utilizados y la inmensidad de los legajos que esperan la consulta de otros investigadores.

Durante aquel reinado, los mercaderes castellanos participaron mucho menos que los extranjeros en estos negocios. Llegaron a suscribir, aproximadamente, una quinta parte de las que he podido individualizar, y de

² Página 12.

³ En Burgos sólo he conseguido ver tres libros de pólizas de seguros de su Consulado; me dijeron que no había más; parece ser que tuvieron más fortuna otros estudiosos. Allí he oído hablar con imprecisión de otros papeles de hombres de negocios, creo que los Salamanca; desconozco su paradero. Sorprende y duele que la arquitectura civil de la ciudad, emporio del comercio de lanas, apenas acuse (un par de casos no cuentan) testimonios bien conservados de viviendas (como la de Miranda) de tantas familias de mercaderes cuya riqueza proclamaban, desde mediados del XV hasta muy entrado el XVI, capillas, altares y monumentos funerarios. Del Consulado de Sevilla, si algún rastro queda de aquellos siglos, estará enterrado bajo el misterio.

este quinto retuvieron la mejor parte castellanos instalados en Flandes (grupo A), dejando el resto en manos de los mercaderes castellanos establecidos en el reino (grupo B).

Las operaciones preferidas por los mercaderes del grupo B (los que sin salir de Castilla actuaban en la corte y las ferias) tienen, por lo general, estas características:

a) La cifra de sus negocios de crédito público—salvo los casos aludidos bajo e)—es de pequeña cuantía.

b) Tienen el carácter de créditos destinados a cubrir las obligaciones del reino, sin hacer pagos en el exterior, y no sacaron, por consiguiente, los beneficios engendrados en el curso convencional del cambio exterior.

c) Lucen, también, entre sus operaciones, asientos mixtos de préstamos de dinero y suministro de mercancías.

d) Las libranzas que reciben estos mercaderes para cobrar sus créditos están consignadas, casi siempre, sobre rentas ordinarias y extraordinarias de la Corona y sólo por excepción sobre remesas de Indias, y

e) Entre los asientos de este sector de mercaderes son los más cuantiosos los de arriendo de la cobranza de los ingresos de Gracia que pusieron en sus manos la Cruzada, mientras los banqueros extranjeros disfrutaron, casi sin interrupción, los pródigos beneficios de los Maestrazgos.

Fuera de ambos grupos, pero dentro del país, figura entre los banqueros del emperador desde 1529 a 1556, en la línea de los extranjeros y asociado con los más activos y poderosos, Rodrigo de Dueñas, mercader y regidor de Medina, como Simón Ruiz. Al conocer ahora, gracias a Lapeyre, las operaciones de crédito de éste, se impone la evocación de aquél. Sus negocios bancarios (los de Dueñas) fueron, sin duda, de mayor amplitud, y excepcional, a todas luces, la confianza que Carlos V le dispensara. De su vida y tratos ajenos a la hacienda, muy poco sabemos; de su archivo no queda rastro; junto a los asientos suscritos por Rodrigo de Dueñas se conservan en Simancas sólo unas pocas cartas curiosas así como en Medina, dentro y fuera de la ciudad, la arquitectura civil atestigua la opulencia del gran mercader, a quien no ha dejado de festejar la leyenda. (Véase *Gachart, Retraite... etc.*, I. 32-33).

Cuando Simón Ruiz entabla relaciones bancarias con Felipe II, a raíz de la segunda bancarrota, en 1576, el mercader riguroso coetáneo del monarca, ya no es un mozo ⁴; rayaban uno y otro en los cincuenta años. Simón Ruiz, por lo tanto, inicia tarde estos negocios. Lapeyre pasa por alto esta circunstancia (indiferente para su objetivo), que, sin embargo, he de señalar. Estos mercaderes, en su actuación bancaria dispusieron, claro está, a menudo, de fondos ajenos para sus operaciones de crédito, mas otros requisitos eran pre-

⁴ Manuel Basas, a él debo la noticia, ha dedicado a Simón Ruiz un trabajo y prepara una extensa biografía; por faltar en Belorado, lugar del nacimiento de Simón, los registros, no ha podido dar con la partida de bautismo que, a su juicio, se extendería en 1526 o 1527; falleció en 1597. (*Simón Ruiz, burgalés*, Burgos 1953).

cisos, aunque la formación de «un capital suficiente»⁵ contribuyese a estimularlos. Ya ocho años antes (1569) le interesó a Simón Ruiz (Lapeyre nos lo dice) el arriendo de la cobranza de la Cruzada. Los importantes anticipos que los arrendatarios de este ingreso tenían que hacer a la Corona exigían cuantiosas disponibilidades, propias o ajenas; pero no lo consiguió entonces Simón Ruiz, ni tampoco años después (1580). Es revelador que esta consignación «la mejor que se puede dar y más cierta y mejor pagada»⁶ le tentase como a tantos mercaderes castellanos del grupo B. ¿No equivalía el poderoso atractivo de la Cruzada, entre los concurrentes que se la disputaron, al reconocimiento de su imposibilidad de emprender operaciones bancarias que habrían de acometerse y liquidarse fuera del reino y que reportaban mayores beneficios? A partir de 1571, según las averiguaciones de Lapeyre, Simón Ruiz se dispuso a perseguir éstas que habría de alcanzar, por fin, al cabo de unos cinco años. Sin plantear, sobre terreno movedizo, el problema de los rasgos peculiares de nuestro espíritu económico, y prescindiendo de que sintieran o no, la generalidad de los mercaderes castellanos, la sed de lucro con la misma intensidad que los de otras tierras y calcularan, o no, serenamente, las eventualidades del tráfico, lo cierto es que con fondos propios y sin ellos, dentro del país, los créditos para hacer pagos fuera del reino presuponían, además de pericia, que la solvencia del mercader la juzgara notoria, en las principales plazas internacionales, una red de colaboradores dispuestos a respaldar su crédito. Simón Ruiz, como muchos burgaleses, tenía agentes en distintos mercados y sus operaciones mercantiles le proporcionarían fondos; pero para movilizarlos con fruto en operaciones bancarias habría de llegar el eco de su nombre a los más calificados promotores de éstas; sólo entonces escucharían sus propuestas, aceptarían sus letras, le comunicarían informes y le reconocerían participaciones. En una palabra, el ejemplo de los demás, unido a la propia experiencia irían poniendo en sus manos los resortes del negocio. Ello no estaba al alcance de los mercaderes que, reclusos en el reino, a gusto o a disgusto, tuvieron que limitarse a las operaciones propias del grupo B, mientras naturales ausentes y extranjeros presentes acaparaban las más fértiles. En las dificultades promovidas entre concurrentes, o en la desgana de los remisos, estaría el secreto de la situación minoritaria de los castellanos entre los banqueros del emperador y de su hijo; así podría explicarse, también, la iniciación tardía en la banca de Rodrigo de Dueñas y, veinte años después, de Simón Ruiz, en menor escala. A los Maluenda, que aparecen en la monografía de Lapeyre, habría que incluirlos en el grupo A. Varios miembros de distintas ramas, de esta familia establecidos en Amberes y en otras plazas gozaron crédito con mucha antelación, y probaron consumada destreza. Duchos en las mañas del oficio e indulgentes con las debilidades ajenas, consiguieron desplazar a Simón Ruiz y aun a sus

⁵ Página 21.

⁶ Página 41.

más importantes corresponsales extranjeros. Los papeles del archivo de los Maluenda también nos faltan; pero proclaman su riqueza, engendrada en los tratos de la lana, altares y panteones de iglesias en Burgos, y los documentos de Simanca, repiten el nombre de personajes de esta familia entre los banqueros del emperador.

Junto a negocios de unos pocos, poquísimos, castellanos, confirman las averiguaciones de Lapeyre, que proseguía la actuación, en este período del reinado de Felipe II, de dinastías de mercaderes internacionales, con predominio de los genoveses que, después de las quiebras, quedaron más ligados que nunca a la suerte de la hacienda real como banqueros devotísimos de Su Majestad Católica. Nombres de flamencos, antes muy repetidos, no aparecen ya debido, tal vez, a las luchas de los Países Bajos y a la ruina de Amberes; destaca, en cambio, el nombre de banqueros portugueses. Uno de ellos, hacia el final de la vida de Simón Ruiz, pasa a ser su corresponsal más asiduo.

En los capítulos primero y segundo encontramos las primeras operaciones de crédito en que Simón Ruiz aporta dinero. Datos de primera mano acreditan el caudal de las fuentes y la pericia del investigador; puntualizan iniciativas y costumbres de un mercader sedentario, reacio a separarse de Medina, que allí escribe sin cesar (¡hoy tenemos que agradecerse!) y, con sus cartas, procura librarse de las esperas y las intrigas de la Corte, mientras agentes suyos, que se desplazan con agilidad sobre distintas plazas, rinden, en el acto, cuenta a su jefe de los triunfos y fracasos recogidos en la lucha con sus contrincantes. Lapeyre extrae, de unos pocos rasgos, la imagen de mercados internacionales en varios años del último cuarto de siglo, presentándonos los determinantes de la tensión del crédito y las prácticas usuales de los banqueros en sus relaciones entre ellos mismos y con la hacienda real. No pierde ocasión de utilizar datos expresivos que el material le ofrece y que analiza con acierto.

Anotaré en este comentario, en conjunto, parte de su labor, insertando un par de observaciones; desarrollaré algo de lo que el texto sugiere y procuraré completar, rectificándole, un intento de discriminación de las fuentes.

De los trece negocios en que Simón Ruiz participa por los años 1576 a 1581, 1583 y 1587, ocho son obra suya y los restantes de otros banqueros; el capital prestado en estas trece operaciones importa 416.000 y 900.000 escudos, así como las aportaciones de Simón Ruiz, en aquellos y estos negocios, 113.558 (el 27,29 por 100) y 81.320 (el 9,03 por 100), respectivamente. Ya en los días de Carlos V. no era raro encontrar reunidos a varios banqueros en un mismo negocio (con mayor frecuencia al final del reinado) y, aun siendo la regla general que uno sólo asumiera íntegra la responsabilidad, en algunos casos la comparten varios, cuyo nombre consta. También coincidieron hombres de negocios de distintos países; pero banqueros famosos sólo obligados por las circunstancias se concertaron; en este período predominan los consorcios, si bien firmas importantes, genovesas y alemanas,

continúan operando aisladas. Simón Ruiz, por el contrario, recibe la mayor parte (casi tres cuartos) de la cifra comedida de sus negocios, de otros mercaderes; pero así como él cede a sus colaboradores predilectos, por lo general, porciones iguales a la suya, éstos fueron menos generosos. En suma, no le faltan razones a Lapeyre para proclamar que no figura Simón Ruiz entre los banqueros que más dinero prestan a Felipe II.

Otra cosa merece señalarse ante dos tasaciones de la parte de Simón Ruiz en los trece negocios antedichos. Las cifras del texto ⁷ y las de un cuadro referente a los beneficios ⁸ no coinciden. El autor no alude a esta discrepancia y su silencio (aceptando la corrección de unas y otras cantidades ⁹) tiene que despertar curiosidad en los lectores. Me he apoyado en las cifras del cuadro, con su necesario complemento al establecer los totales antedichos; ahora contemplaré sobre las otras la diferencia que asciende, en tres de las operaciones, a 42.180 escudos ¹⁰.

Casi todo lo que sabemos de la actividad bancaria de los mercaderes castellanos atañe a sus relaciones con la hacienda pública. Así tiene que ser, dada la naturaleza oficial de las fuentes más utilizadas. ¿Qué desarrollo tendrían sus relaciones con otros clientes? ¿Quiénes serían éstos? ¿Cuál el volumen de los fondos que manejaron? La pérdida de los archivos privados nos impide acercarnos a las contestaciones. De banqueros de Sevilla dan noticia, documentos de Indias y de Protocolos, del negocio de cuenta corriente con otros mercaderes; de los banqueros de ferias, no sólo para Medina del Campo, registra la correspondencia pagos hechos por orden de particulares sobre remesas de letras e ingresos en numerario; los libros de feria de los notarios autorizan, asimismo, operaciones de los banqueros con su clientela privada. ¿No habrían de contestar los papeles y libros de Simón Ruiz algo concerniente a las preguntas formuladas? Si la parte del capital que Simón Ruiz aparentemente aporta (reseñada en las páginas citadas) en varios de estos negocios (suyos o de sus socios) excedió de la que, en efecto, él se reserva (la que luce en la cuenta de sus beneficios) debe pensarse que el banquero destinaria lo que él no retuvo a satisfacer demandas de clientes que le encomendaron ahorros. Por lo que Lapeyre comunica ¹¹, así procedieron los Bonvisi con amigos y asociados a quienes cedieron parte de lo que Simón Ruiz les reconociera. Si en los libros del banquero constaran inversiones ajenas que a él le encomendaran, resolveríamos la divergencia. Las cartas aludidas de Rodrigo de Dueñas prueban que, hacia 1550, solicitaba una especie de estanco de la contratación de juro para derramarlos sobre una clientela que

⁷ Páginas 33, 35 y 38.

⁸ Página 44.

⁹ En la indicación del capital de uno de los asientos reseñados en el cuadro I enuncia, por error (después de 36.000 escudos), 15.000, cuando en realidad fueron 100.000, como consta en la página 30.

¹⁰ Me refiero a las operaciones celebradas en 17 de enero, en comienzo de julio y el 7 de noviembre de 1579.

¹¹ Página 38.

los pedía con avidez; mas aun siendo muchos los españoles propensos a cortar aquellos precoces cupones de la Deuda pública, no faltarian titulares de ahorros que prefiriesen otros valores mobiliarios. El nombre de los presuntos clientes de Simón Ruiz no tenía por qué constar en la contratación oficial de empréstitos; de la misma manera y por otras razones, que Lapeyre aduce, quedaron emboscados cautos beneficiarios que, llamándose a la parte, pusieron precio a favores que dispensaran a los banqueros a expensas de la hacienda real.

El autor presenta en el orden de sus fechas operaciones que tienen, ciertamente, notas comunes: en las trece recibe la hacienda real dinero o crédito de los banqueros; en todas, excepto una pagada en cruzados, los banqueros entregan escudos fuera de España y reciben la contrapartida en maravedises al cambio convenido en cada caso; estos créditos los consume nuestra política exterior en Flandes, aun cuando a veces se hicieran pagos en otras plazas. Pero lo homogéneo no encubre diferencias substantivas que Lapeyre no ignora, ya que de sus noticias se desprenden, pero no las contempla, puesto que bautiza a todos estos negocios con el nombre de asientos. Le debemos un intento dirigido a definir el término; no conozco otro que le aventaje; pero Lapeyre no remata su propósito. Acierta cuando recusa una acepción engañosa, por lo restringida, que sólo se apoya en un par de célebres ejemplos, tardíos; acierta también cuando afirma que en el lenguaje administrativo, desde el siglo XVI (por lo menos), asiento significa contrato o concierto, y se aplica en todos los ramos de la contratación administrativa. Pero Lapeyre amplía en proporciones desmedidas el sentido del vocablo, llegando a pretender que a menudo se hablaba, indistintamente, de «cambio» y de «asiento» como si fueran términos sinónimos. Esto no lo permite afirmar el único testimonio que invoca. El aviso «de los cambios que se habían hecho con la corte, a pagar en París»¹² se refiere a letras de cambio que no implican necesariamente la existencia de asiento alguno. No aduce otro caso (aunque tal vez pensara en él), que tampoco ampararía la pretendida sinonimia. Me refiero a las siete letras de cambio presentadas por Simón y Cosme Ruiz para que S. M. las aceptase y en su día se pagaran. Estas letras nacieron en virtud de asientos previos; pero tampoco aquí¹³ asientos y cambios son una misma cosa. Lejos de ser sinónimos los términos «tomar asiento» y «tomar o sacar dinero a cambio», repetidos hasta la saciedad en manuscritos de la hacienda real, se excluyen. Los asientos son, claro está, contratos administrativos; pero exclusivamente aquellos contratos que, cumpliendo requisitos ineludibles, se otorgaron con extraordinaria solemnidad mediante instrumento público que les transmite el nombre, por quedar en él establecidos, asentados. No es éste el único ejemplo de una denominación que la substancia recibe de la forma, y se comprende que así fuera siempre que la naturaleza

¹² Página 14, nota 18.

¹³ Página 129, documento núm. 18.

del negocio exigía solémnes formalidades. Los asientos, en el ramo del crédito público, formalizaron préstamos cuyo pago, en su día, habría de pesar sobre ingresos de la hacienda real que, entretanto, quedaban embargados. El otorgamiento del asiento era prerrogativa del monarca cuya voz llevaba, en la celebración del acto, persona delegada por mandato suyo y, no sólo esto: una vez extendido el asiento y cerrado y fechado, el monarca habría de ejercitar el derecho de confirmarlo y, al hacerlo, prometer (en una cláusula adicional con «su palabra real» y su firma) que el asiento se cumpliría en todos sus términos. Tantos requisitos lo imponía el desarrollo de un plan pendiente de cumplimiento y, sobre todo, la necesidad de dejar constancia soléme en cancillería y en contaduría de la situación de ingresos de la hacienda real consignados a nombre de los banqueros, en garantía del pago de la deuda.

En el ramo del crédito se asentaban los negocios siempre que en ellos concurrían las circunstancias antedichas. No se asentaron, en cambio, nunca operaciones de la índole de tres de aquellas trece ¹⁴, ni muchísimas otras que aquí no nos incumben. Aquellas tres son simples operaciones de tesorería. Simón Ruiz entrega al Consejo de la hacienda unas cuantas letras de cambio de su cartera para que la hacienda las cobre fuera de España, y recibe en el acto su valor en maravedises ajustado al cambio correspondiente, que en aquel momento se acuerda: la hacienda real, en estos tres casos, desembolsa saldos de caja y paga así el importe de giros que, en su día (dos en Amberes y uno en Lisboa), cobrarían los tenedores de manos de los pagadores de las letras, en nombre de Simón Ruiz; el banquero, con el precio de las letras, recoge licencias de saca para exportar las cantidades recibidas. Operaciones de este tipo que *grosso modo* recuerdan a los descuentos, no se asentaron nunca. Otras veces, numerosísimas, la Corona autoriza, como en éstas, al mismo Consejo, al tesoro, a los oficiales de la Casa de Sevilla y, en general, a los encargados de hacer pagos, para «tomar dinero a cambio», mediante letras emitidas por ellos, cuando no había saldos en caja; ellos pagan con el valor de las letras que un banquero les anticipa y retiene para cobrarlas, a su vencimiento, en cualquiera de las ferias del reino, a los tres, seis, o nueve meses. Tampoco entonces había nada que asentar; todo quedaba rematado y la letra por sí sola garantizaba al acreedor, sin pignorar ni hipotecar renta alguna de la Corona. Me permito recordar cosas sabidas que otros callan para salvar un excelente propósito de Lapeyre, malgrado por haberse encariñado más de la cuenta con un vocablo que no somete a crítica. Pero con su extravío salimos ganando ya que nos da más de lo que promete al informarnos, junto a los asientos ¹⁵, de otros negocios de crédito que también nos interesa conocer.

¹⁴ Estas tres son, claro está, la primera y la segunda (21 enero y 30 septiembre de 1576) y la de 1583, de 40.000 cruzados, sobre Lisboa.

¹⁵ De varios de éstos publica copia en el apéndice de documentos, con dos más cuya cobranza encomendaron a Simón Ruiz los Balbani. Falta en todos la cláusula adicional

Lapeyre, hacia el final del capítulo segundo, señala la participación que llevara Simón Ruiz por los años 1586 y 1587 (aquí no hay lugar a establecer diferencias) en una serie, algo más corta, de negocios ajenos ¹⁶. La cuantía de estos sigue siendo moderada y las aportaciones de Simón Ruiz representan un 10 por 100 (50.000 escudos aproximadamente) del capital total prestado. Lapeyre describe, en bloque, el carácter de estos asientos que denomina de «segundo grado». Se trata, en efecto, de préstamos ligados por los banqueros que, tentados por excelentes perspectivas, no regatearon, en Flandes, anticipos a Alejandro Farnesio, siempre que cotizaban, fundamentalmente, la inminente llegada de remesas de España, de las que podrían disponer para seguir prestando, sin desembolsar dinero fresco. De esta manera operaciones concertadas en Flandes se reembolsaban en Italia, principalmente, adonde las galeras llevaban los tesoros. Estas remesas las impuso el gasto inherente a los costosos preparativos de la más infausta de las empresas de Felipe II. Por aquellos tiempos se vió el monarca obligado a tomar mucho dinero de sus banqueros genoveses. La participación en aquellos otros negocios la debe Simón Ruiz a sus buenas relaciones con un banquero predilecto, a la sazón (Camilo Balbani), del príncipe de Parma; y le reportó, según sus propios términos, «mucho provecho». Se trataba de negocios de típica especulación; de su novedad («un nouveau mode») ¹⁷, después de proclamarla, duda Lapeyre, y acierta. Sus precedentes remotos los conocía el mismo Felipe, a quien llegaron en 1546, por lo menos, vía de Flandes, con los ajetreos previos de la guerra de Alemania. Los beneficios crecían a poca costa, limitándose los banqueros a prestar de nuevo las consignaciones recibidas; en ocasiones los acrecentaba la contratación en un mismo negocio de préstamos y ventas, del tipo mixto antes mencionado; pero, sobre todo, dependía de los arbitrajes sobre el curso del cambio, en los giros de Flandes a Génova y en los de retorno a Flandes. Lapeyre menciona peripecias de los pagos en Génova con dinero de las galeras y, lo que más importa, subraya la violencia de oscilaciones en el curso de los cambios, por aquellos días. Así pone el dedo en la llaga y es lástima que, por lo visto, el material no le permitiera hacer la historia de cada una de aquellas interesantes operaciones ¹⁸.

No he de detenerme más. Dejo de lado lo que sugieren otras actividades bancarias de Simón Ruiz cabalmente referidas por Lapeyre, y sus noticias

de la ratificación y promesa de cumplimiento bajo palabra real, que antes he invocado.

¹⁶ Páginas 52 a 54 y cuadro III, pág. 57.

¹⁷ Página 52.

¹⁸ Sobre los asientos correspondientes podría perseguirse el juego de cada uno de los factores del beneficio, y los asientos y otros papeles presentarían variantes de negocios de tipo análogo dignos de puntualizarse; unas acusan la especulación inherente al pacto de *ricorsa*, otras, no pasan de ser asientos ligados en liquidación de cuentas, a propuesta de la Administración, para que los banqueros cobren atrasos, dando la Corona por recibidas cantidades que adeudaba y se consignan a los acreedores en nuevos asientos.

de asientos de diferentes banqueros. Tampoco puedo detenerme en la política financiera de Felipe II que Lapeyre estudia (con datos inéditos procedentes de Simancas, algunos) a partir de 1588. En la política financiera de las postrimerías del reinado encuentra novedades que a mi juicio sobreprecia. Cierto que fué nuevo lo de los pagos por mensualidades ¹⁹, ya que no el afán de que los asientos se tomaran y se liquidasen en España; pero el freno que quiso poner Felipe II a Farnesio no podía funcionar con eficacia. Los gastos estragadores de los Países Bajos (un contemporáneo muy enterado, el embajador veneciano Morosini en su relación de 1581 ²⁰, cifra los del reinado en más de cuarenta millones de ducados) siguieron creciendo y, a partir de 1589, parte del dinero que iba a Flandes lo absorbió en alguna ocasión la guerra trabada en Francia por la Santa Liga; Farnesio tuvo que continuar empeñando la hacienda. Son impresionantes, por la persistencia, las analogías entre lo ocurrido desde 1546, cuando María de Hungría (cumpliendo órdenes de su hermano) tomaba sin cesar dinero de sus banqueros incondicionales para las campañas de Francia y de Alemania y, luego, para la de Parma, y lo que acontece cuarenta años después: María de Hungría tropieza, durante la regencia del sobrino, con los mismos obstáculos que encuentra Alejandro Farnesio en la corte de España; pero la dura necesidad prevalece. Las medidas adoptadas proclaman el corto-vuelo del programa que, carente de inspiración no habría de reportar frutos. Pese a los años transcurridos, pese a la precoz experiencia de su gobierno como regente y al buen juicio de tantos pasajes de su correspondencia, Felipe II (cuyos consejeros no estaban ya, en materia de hacienda, a la altura de María de Hungría, de Cobos y de Eraso) no llega a dar con otra política que la recibida ante situaciones desesperadas; sigue faltándole previsión y cálculo y así se ve cercado por crisis próximas y siempre más graves. El tremendo pasivo de su hijuela fué la causa de la primera bancarrota (que presencié el emperador desde Yuste), mas, después de aquel corte de cuentas, lo que sigue no pudo achacárselo a nadie. Felipe II persiste en las mismas soluciones que reprochara sumiso, con firmeza y sobrada razón, a su padre. Un coetáneo ²¹, incurablemente sordo ante las quejas del malestar económico, calla a lo largo de su larguísima historia y, una vez que escucha y observa, tiene que escribir: «mas como no igualaba el dispendio al ingreso, y tomó mano en mermar el principal, no se pudo desempeñar jamás, porque donde no bastó lo más, ni lo menos des-

¹⁹ Página 59. Lo de las mensualidades diríase que fué un expediente de Felipe II que hacía de la necesidad virtud, siéndole más cómodo tomar de un par de banqueros ligados a su destino sumas gigantescas, 2.400.000 y 2.500.000 escudos (cifras hasta entonces no alcanzadas) en vez de buscar otro tanto entre muchos; los Spínola garantizaban a un consorcio, y aunque expusieran mucho no dejaría de rendirles bastante aquellas mesadas. Prueba la serie de asientos de 1589 a 1595 que la medida no pudo evitar lo que en Flandes era inevitable.

²⁰ LUIS CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II, rey de España*, Madrid, 1877, tomo IV, pág. 490.

²¹ *Idem*, *id.*, tomo II, pág. 423.

pués bastó; tuvo abierto el camino de la desorden la necesidad inevitable, siendo imposible el cerrarle, haciendo asientos nuevos para anticipar el valerse de sus rentas. Y el sagaz Morosini, que utiliza copia del documento comunicado por el monarca a las Cortes de Castilla, después de dar las cifras del gasto y del ingreso ordinarios, añade que los intereses de lo que debía a los banqueros, una vez consumidos de antemano los ingresos anuales traen consigo un déficit de medio millón de ducados, sin contar los ciento cincuenta mil que habría de mandar el rey todos los meses a Flandes ²¹. Fuese o no aproximadamente ésta, en aquel año, la cifra del déficit, los asientos tomados entre 1589 y 1595 que Lapeyre puntualiza ²² (sin pretensiones exhaustivas) dan base para imaginar las proporciones del crecimiento de la deuda que, por lo pronto, acaparaba la recaudación de un mayor número de años venideros; percibiríanlo o no muchos, no dejarían de presentir los perspicaces el advenimiento de una quiebra más a corto plazo, que quizá esperasen diferir los banqueros más comprometidos, abriendo de nuevo la bolsa, deslumbrados por el extraordinario crecimiento, desde 1585, de las remesas que la Corona recibía de las Indias. Felipe II dispuso, por lo menos en la segunda parte de su reinado, de muchos más ingresos que su padre y, como a éste, los suyos tampoco le bastaron. Si los precios seguan subiendo también aumentaron las rentas de la hacienda; los tesoros en primer término. Si ya desde 1576 a 1580 duplican el 1.596.000 ducados del quinquenio, la cifra inmediatamente antecedente (1571-1575), entre 1591 y 1595 se triplica ésta con creces, a pesar del Drake y sus antecesores y sus secuaces. La mayor de las rentas ordinarias (alcabala) se esponja considerablemente; se introducen nuevos estancos (los naipes, entre otros); se rescatan aduanas (puertos secos); el Santo Padre (Pío V) concede otro ingreso de Gracia; se recauda, por una vez, el servicio famoso de los ocho millones... y, con todo, las enajenaciones prosiguen y no se detiene la emisión de juros. En estas condiciones, estando todo empeñado, ninguna prueba más cabal tenemos de la fe puesta en los tesoros que la persistencia del crédito de la Corona; experimenta cierta flexión entre 1592 y 1594, acercándose de nuevo en 1595 a la cifra tope de 1591.

Teme el autor, por lo visto ²³, que su libro no sea apasionante; lo es sin duda para los devotos de esta materia, que le debemos gratitud. Ha sacado partido de un material espléndido y ha traído con fortuna a colación el juego de factores humanos no siempre invocados por los economistas: «las esperanzas, los temores, las habilidades, las imprudencias de los hombres de negocios» y de los que no negocian. La labor de Lapeyre merece aplauso y quiera Dios que el ejemplo cunda.

²¹ Idem, id., tomo IV, pág. 491.

²² Páginas 81 a 85 y 95 a 99.

²³ Página 101.